

CHILE

Datos Básicos de 2008

Estado Parte desde	1 de marzo de 2002
Contaminación	Minas antipersonal y antivehículos, UXO disperso
Área estimada de contaminación	25km ² de áreas minadas (hasta mayo de 2009)
Accidentes en 2008	0 (2007: 1) Minas: 0 (2007: 1)
Estimación de supervivientes por minas y REG	Cantidad desconocida, pero son al menos 26
Artículo 5 (remoción de áreas minadas)	Fecha límite: 1 de marzo de 2012
Desminado en 2008	44,120m ² de áreas minadas
Receptores de educación sobre el riesgo en 2008	No reportado
Progreso en la ayuda a las víctimas	Lento, pero en mejoría
Apoyos para las acciones anti-minas en 2008	Internacional: \$115,094 (2007: \$420,000) Nacional: No especificado (2007: \$1,340,578)

Resumen de Diez Años

La Republica de Chile se convirtió en un Estado Parte del Tratado de Prohibición de Minas el 1 de marzo de 2002. Desde 2005, Chile ha declarado que está preparando una legislación para implementar el Tratado de Prohibición de Minas de una manera más completa y específica. Chile completó la destrucción de existencias por 300,039 minas antipersonal en agosto de 2003. También en 2003 redujo la cantidad de minas antipersonal que se retendrían para entrenamiento de 28,647 a 6,245 minas. En 2006 destruyó 1,292 minas adicionales que ya no eran necesarias para entrenamiento. Ha consumido minas cada año durante los entrenamientos, dejando un total de 4,083 a finales de 2008. En diciembre de 2005, los Estados Parte acordaron una propuesta de Chile y Argentina para ampliar los informes sobre minas retenidas para entrenamiento y fines de desarrollo. Chile sirvió como co-presidente del Comité Permanente de Remoción de Minas, Educación en el Riesgo de las Minas y Tecnologías para las Actividades relacionadas con las Minas de septiembre de 2006 a noviembre de 2007, y como co-presidente del Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención de noviembre de 2008 a diciembre de 2009.

En 2002, Chile identificó 198 campos minados que cubren un área de 26 km² y contienen 107,398 minas. Esto incluyó 15 campos minados removidos antes de que Chile se convirtiera en un Estado Parte, pero dicha remoción no se condujo de acuerdo con las normas internacionales de las actividades relacionadas con las minas. Chile ha removido apenas un poco más de 1km² desde 2003, con 75% de este total realizado en solo un año, 2006. No está encaminado a cumplir con el plazo señalado en el Artículo 5 para terminar la remoción de minas, que es el 1 de marzo de 2012.

Entre 1999 y 2008, no existía un programa nacional de educación sobre el riesgo en Chile, y tampoco se incluía la educación sobre el riesgo en el plan nacional de actividades relativas a las minas. Se han realizado actividades limitadas, pero se dijo que éstas habrían sido insuficientes durante 2008. En 2002, el Presidente reconoció la responsabilidad del estado hacia los supervivientes de minas y restos explosivos de guerra, y a principios de 2009 se realizó una investigación sobre accidentes. Sin embargo, poco se ha hecho para asegurar la disponibilidad de asistencia a las víctimas.

Política de Prohibición de las Minas

Chile firmó el Tratado de Prohibición de Minas el 3 de diciembre de 1997 y lo ratificó el 10 de septiembre de 2001, convirtiéndose en un Estado parte el 1 de marzo de 2002.

Chile no ha adoptado una legislación nacional comprehensiva, pero ha declarado en varias ocasiones que está preparando una legislación para implementar el Tratado de Prohibición de Minas.¹ En mayo de 2009, Chile declaró que sus leyes vigentes cubren de manera suficiente los diversos asuntos cuya implementación se requiere, entre ellas el Acta de Control de Armas No. 17,798, que se refiere a todo tipo de armas y explosivos, incluyendo minas terrestres. Chile, sin embargo, reiteró su intento de adoptar una legislación específica para el Tratado de Prohibición de Minas. El proyecto de ley, que está siendo preparado por diversos ministerios, también servirá para implementar aspectos del Protocolo II y Protocolo V enmendados de la Convención sobre el uso de Armas Convencionales (CCW), así como las convenciones sobre derechos de las personas con discapacidad y sobre las municiones en racimo.²

Chile envió su octavo informe del Artículo 7 el 30 de abril de 2009, que cubre el año natural de 2008.³

Chile asistió a la Novena Reunión de Estados Parte en Ginebra en noviembre de 2008, donde se convirtió en co-presidente del Comité Permanente de Situación General y Operación de la Convención, habiendo servido como co-ponente el año anterior. En las reuniones del Comité Permanente Intersesional en mayo de 2009, Chile hizo declaraciones sobre las medidas de implementación nacional, asistencia a las víctimas, y remoción de minas.

Aunque Chile ha dirigido las discusiones de los Estados Parte sobre las minas retenidas para entrenamiento (Artículo 3),⁴ no se ha involucrado en las discusiones de los Estados Parte en asuntos de interpretación e implementación relacionados con los Artículos 1 y 2.⁵ Sin embargo, Chile no ha dado a conocer su visión sobre asuntos relacionados con operaciones militares conjuntas con estados que no forman parte del tratado, existencias del extranjero y transito de minas antipersonal, y minas anti-vehículos con fusibles sensibles o dispositivos antimanipulación.

¹ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2007* para una revisión comprehensiva de las declaraciones anteriores sobre este asunto.

² Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de mayo de 2009.

³ Los informes anteriores fueron enviados el 30 de abril de 2008, 30 de abril de 2007, 5 de mayo de 2006, 2 de mayo de 2005, 3 de junio de 2004, 30 de abril de 2003 y 5 de septiembre de 2002.

⁴ En la Sexta Reunión de Estados Parte en noviembre y diciembre de 2005 se acordó un nuevo Formulario D, propuesto por Chile y Argentina, para realizar reportes ampliados sobre las minas retenidas para fines de entrenamiento y desarrollo. Su propósito es generar más información sobre los fines pretendidos y usos reales de las minas retenidas.

⁵ Durante la junta de junio de 2004 del Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Chile reaccionó favorablemente a un texto de negociación informal que hicieron circular los co-presidentes, destinado a facilitar las conclusiones sobre estos asuntos por parte de la Conferencia de Primera Revisión. Se dijo que el papel fue una buena base para la discusión y un posible consenso. Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de junio de 2004. Notas de Monitor de Minas Terrestres y HRW.

Chile es parte de la CCW y su Protocolo II Enmendado sobre minas terrestres. Hasta el 1 de Julio de 2009, Chile no había enviado un informe anual del Artículo 13 que cubriera el año de 2008.⁶ Chile aceptó obligarse a cumplir con el Protocolo V de la CCW sobre Restos Explosivos de Guerra el 18 de agosto de 2009.

Chile firmó la Convención sobre Municiones en Racimo el 3 de diciembre de 2008, pero hasta el 1 de julio de 2009 no lo había ratificado.⁷

Producción, transferencia, uso, destrucción de existencias y retención

Chile es un ex-productor, exportador, importador y usuario de minas antipersonal. Ha reportado que suspendió la producción y exportación desde 1985.⁸ Chile utilizó minas en la década de 1970 y 1980 a lo largo de sus fronteras con Argentina, Bolivia, y Perú. En agosto de 2003, Chile completó la destrucción de sus existencias de 300,039 minas antipersonal.⁹

De acuerdo con su más reciente informe del Artículo 7, Chile tenía un total de 4,083 minas antipersonal retenidas para entrenamiento a fines de 2008. Consumió 70 minas antipersonal en 2008 en actividades de entrenamiento para el desminado humanitario. Chile utilizó el Formulario D ampliado en su informe, pero no proyectó la cantidad de minas por consumirse durante 2009.¹⁰

Alcance del Problema

Contaminación

Chile está afectado por minas antipersonal y anti-vehículos, así como por una extensión muy limitada de pertrechos abandonados o sin explotar, entre los que puede haber restos de municiones en racimo.¹¹ Hasta el 31 de diciembre de 2008, aún faltaban por removerse 167 campos minados, menos de los 198 reportados originalmente durante 2002 en 17 municipalidades (comunas), aproximadamente 5% de la cantidad total de municipalidades del país. Esto incluye 15 áreas presuntamente peligrosas, despejadas antes de que Chile se hiciera parte del Tratado de Prohibición de Minas, pero que no fueron removidas de acuerdo con los criterios internacionales de actividades relativas a las minas.¹² Hasta el año de 2009 seguían pendientes de remoción unos 25 km² de áreas minadas, aunque Chile ha advertido que mientras la remoción no se completara, todos los datos eran “relativos.”¹³

⁶ El informe más reciente de Chile sobre el Artículo 13 fue enviado el 2 de octubre de 2007 por el período de septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

⁷ Para más detalles sobre las prácticas y políticas sobre municiones de racimo, consulte Human Rights Watch y Landmine Action, *Banning Cluster Munitions: Government Policy and Practice* (“*Prohibición de las Municiones de Racimo: Prácticas y Políticas de Gobierno*”), Mines Action Canada, mayo de 2009, p. 56.

⁸ Informe del Artículo 7, Formulario A, 30 de abril de 2007.

⁹ Chile inicialmente reportó la destrucción de existencias por 299,219 minas antipersonal. Vea el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2004*, pp. 300–302. Sin embargo, cada uno de los informes sobre el Artículo 7 enviados por Chile desde 2005 cita la destrucción de 300,039 minas desde el 4 de diciembre de 1999 al 25 de agosto de 2003. Vea, por ejemplo, el Informe del Artículo 7, Formulario B, 30 de abril de 2009.

¹⁰ Informe del Artículo 7, Formulario D, 30 de abril de 2009. Consumió 26 minas FAMAE 78-F2, 15 CARDOEN M-II, 11 M-35, 10 M-14, y ocho CARDOEN M-I.

¹¹ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2007*, p. 257.

¹² Informe del Artículo 7, Formulario C, 30 de abril de 2009; y respuesta al cuestionario de Monitor de Minas Terrestres por el CNAD, 8 de mayo de 2009.

¹³ Respuesta al cuestionario de Monitor de Minas Terrestres por el CNAD, 8 de mayo de 2009.

Todas las minas se colocaron en las fronteras de Chile con Argentina, Bolivia, y Perú durante el régimen de Pinochet en la década de 1970, cuando las relaciones de Chile con sus vecinos eran tirantes. Las áreas contaminadas son de difícil acceso y en su mayoría están despobladas. Algunos campos minados del norte llegan a localizarse a una altitud de hasta 5,000m sobre el nivel del mar.¹⁴ Sin embargo, la gran mayoría de las minas se localizan en dos de las seis regiones afectadas por las minas. De las 198 áreas minadas originales, tres cuartas partes se localizan en la Región XV (Arica y Parinacota, en la frontera con Perú) y la Región II (Antofagasta, que es desierto). Estas dos regiones contienen el 92% de las minas.¹⁵ Se han identificado diecisiete campos minados en cinco islas de la Región XII (Magallanes y la Antártida Chilena), incluyendo la Isla de Hornos, en el borde del Canal de Beagle cerca de la entrada al Paso de Drake, que lleva a la Antártida. Las condiciones climáticas en estas islas son severas a lo largo de todo el año y limitan el tiempo disponible para la remoción de minas a sólo unas pocas semanas al año.¹⁶ La Isla de Hornos, que tiene un campo minado y está deshabitada, fue visitada por 6,000 turistas durante 2007.¹⁷

Se dice que todas las áreas minadas están marcadas y cercadas, con letreros de advertencia en por lo menos tres idiomas.¹⁸

Víctimas

No se reportaron nuevos accidentes con minas o UXO en 2008 o en 2009 hasta el 23 de marzo.¹⁹ Monitor de Minas Terrestres ha identificado 30 accidentes (cuatro muertos y 26 lesionados) desde 1999. En los accidentes resultaron afectados 25 civiles, cuatro miembros del personal militar y un desminador. Según los reportes, los inmigrantes que entran al país por cruces ilegales a lo largo de la frontera peruana están en un alto riesgo.²⁰ Cinco de los accidentes de civiles han sido de ciudadanos peruanos (dos muertos y tres lesionados) que cruzaban la frontera entre Chile y Perú.²¹

Hasta febrero de 2009, Chile había confirmado 181 accidentes (60% militares y 40% civiles) desde 1970. Sesenta y ocho fueron provocados por minas antipersonal, 57 por minas anti-vehículos, 20 por UXO, y 36 por un artefacto explosivo desconocido.²² En comparación, la ONG

¹⁴ “Chile ha desactivado el 13 por ciento de terrenos minados,” *AP Spanish Worldstream*, 24 de marzo de 2008, noticias.terra.com.

¹⁵ Presentación de Chile, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009.

¹⁶ “Chile gastará millones en retirar minas de fronteras,” *Mercopress* (Montevideo), 26 de marzo de 2008, en.mercopress.com.

¹⁷ Entrevista telefónica con el Coronel Martín Borck, entonces Secretario Ejecutivo, CNAD, 25 de marzo de 2008; y *Antarctica2007.com*, boletín del 8 de febrero de 2007, www.antarctica2007.com.

¹⁸ CNAD, “Memoria Anual 2007”, p. 29, sin fecha, www.cnad.cl; y el Informe del Artículo 7, Formulario C, 30 de abril de 2009, p. 7.

¹⁹ Correo electrónico del Coronel Álvaro Romero, Secretario Ejecutivo, CNAD, 23 de marzo de 2009.

²⁰ Entrevista telefónica con el Coronel Martín Borck, CNAD, 25 de marzo de 2008.

²¹ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 247; el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2007*, p. 261; el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2006*, p. 309; y el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2003*, p. 175.

²² Presentación de Felipe Illanes, Consejero, Ministro de la Defensa Nacional, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009.

chilena Centro de Información y Asistencia Humanitaria en Zonas Minadas registró 571 accidentes con minas militares o UXO entre 1973 y 2005.²³

Administración y Coordinación del Programa

Recolección y administración de datos

En febrero de 2009, la Comisión Nacional de Desminado Humanitario (CNAD) de Chile completó la primera fase de una investigación sobre los accidentes con minas iniciada en 2006, que localizó y se comunicó con todos los supervivientes de minas terrestres conocidos desde 1970.²⁴ Esta primera fase identificó supervivientes, su ubicación y sus lesiones, lo que se utilizó para desarrollar un plan de asistencia para las víctimas. Los datos fueron recolectados por la Policía Nacional y proporcionados a la CNAD, que manejó los datos usando el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a Minas.²⁵ En 2008, el CNAD solicitó mayor información del público, la cual podían enviar por medio de su sitio web.²⁶ El Ministerio de Planeación está utilizando los resultados de la investigación para determinar la “situación socio-económica” de los supervivientes, antes de identificar las pensiones y servicios sociales adecuados.²⁷ Las ONG estuvieron involucradas inicialmente en la investigación de los accidentes, pero expresaron serias preocupaciones sobre su precisión y metodología, particularmente el uso de la policía para implementar el proyecto. Se desligaron del proyecto en mayo de 2007 y cuestionaron sus resultados.²⁸

Planes

Planes estratégicos de actividades relacionadas con las minas

En 2007, Chile reestructuró su plan nacional de actividades relacionadas con las minas para tomar en cuenta las experiencias obtenidas tras cuatro años de desminado, de 2002 a 2006.²⁹ Cada año se produce un plan de actividades que asigna responsabilidades específicas a las instituciones que participarán en las actividades relacionadas con las minas durante el año.³⁰

Plan de acción sobre discapacidad

El CNAD, creado el 19 de agosto de 2002, es responsable de la implementación nacional del Tratado de Prohibición de Minas, incluyendo “asistencia humanitaria de las víctimas de minas antipersonal, sus familias y sus comunidades.”³¹ El Fondo Nacional de Discapacitados, (FONADIS), dentro del Ministerio de Planeación, es responsable de proteger los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad.³² El Plan de Acción para la Integración Social de las Personas con Discapacidad en Chile señala el papel de los diversos ministerios de

²³ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 248.

²⁴ Presentación de Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, Managua, 25 de febrero de 2009.

²⁵ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 247.

²⁶ CNAD, “Asistencia a Víctimas,” sin fecha, www.cnad.cl.

²⁷ Presentación de Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009. Ver también CNAD, “Asistencia a Víctimas,” sin fecha, www.cnad.cl.

²⁸ Correo electrónico de Elir Rojas Calderón, Director, Zona Minada, 12 de marzo de 2009; y vea también el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 247.

²⁹ Entrevista telefónica con el Coronel Martín Borck, CNAD, 25 de marzo de 2008.

³⁰ Ver el Informe del Artículo 7, Formulario A, 30 de abril de 2008.

³¹ CNAD, “Antecedentes: Política Exterior,” sin fecha, www.cnad.cl.

³² FONADIS, “Quiénes Somos”, sin fecha, www.fonadis.cl.

gobierno en la implementación de la Política Nacional de Chile para Personas con discapacidad.³³

Propiedad nacional

Compromiso con las acciones relacionadas con las minas y la asistencia a las víctimas

Chile ha demostrado un claro compromiso con las actividades relacionadas con las minas mediante la formación de una autoridad nacional para dichas acciones que destine un fondo anual de su presupuesto nacional para actividades relacionadas con las minas.

Administración nacional

El CNAD es la institución responsable de las acciones relacionadas con las minas en Chile. Sus funciones principales son aconsejar a la presidencia y “proponer políticas, normas legales y planes para cumplir con la Convención de Ottawa.” El CNAD es presidido por el Ministro de Defensa Nacional e incluye las subsecretarías de asuntos exteriores, salud, hacienda y al jefe de personal de las fuerzas armadas y los directivos del personal general de las fuerzas armadas, y al secretario ejecutivo del CNAD.³⁴ El programa chileno de actividades relacionadas con las minas es ejecutado a nivel nacional por el Ministerio de Defensa Nacional.

Legislación nacional de actividades relacionadas con las minas

Del 9 al 10 de abril de 2008, el CNAD y la Campaña Chilena Contra las Minas Antipersonales realizaron un seminario en Santiago con asistencia técnica del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario para discutir la legislación nacional que cumpliría con los requerimientos del Tratado de Prohibición de Minas. Chile aún no ha adoptado la implementación de una legislación nacional comprehensiva,³⁵ a pesar de los decretos que crearon el CNAD y regulan sus operaciones, así como los reglamentos administrativos que rigen el desminado.³⁶ En mayo de 2009, Chile reportó que adoptar una ley nacional de actividades relacionadas con las minas no era una prioridad para su parlamento.³⁷

Desminado

El Ejército y la Marina de Chile conducen la remoción, garantía de calidad e investigación, mientras que el CNAD financia las operaciones y adquiere el equipo.³⁸ En mayo de 2009, el CNAD declaró que se habían desarrollado normas nacionales de desminado.³⁹

El desminado en Chile se ha realizado lentamente. Ha contado con menos recursos de los necesarios, dado lo accidentado del terreno y el tamaño del país. La gran altitud de algunas áreas minadas en combinación con los severos cambios de clima estacionales limitan las posibilidades de desminado a solo unos cuantos meses del año. Chile tiene su propio sistema de administración

³³ Ministerio de Planeación, “Discapacidad / Plan de Acción,” sin fecha, www.mideplan.cl.

³⁴ CNAD, www.cnad.cl.

³⁵ Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de mayo de 2009.

³⁶ Ver el Informe del Artículo 7, Formulario A, 30 de abril de 2009.

³⁷ Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de mayo de 2009.

³⁸ CNAD, “Memoria Anual 2007,” pp. 72–76, sin fecha, www.cnad.cl.

³⁹ Entrevista telefónica con Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, 7 de abril de 2008; y Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de mayo de 2009.

de calidad, que se dijo que cumple con las Normas Internacionales de Actividades relacionadas con las Minas.⁴⁰

En 2008, Chile completó la remoción de seis áreas minadas en Antofagasta que cubren un área de 44,119m² y destruyó 5,214 minas antipersonal y 1,093 minas anti-vehículos.⁴¹

Desminado en 2008⁴²

Regiones de Desminado	No. de áreas minadas removidas en 2008	Remoción de minas (m ²)	Minas antipersonal destruidas	Minas anti-vehículos destruidas
Región XV/Arica y Parinacota	0	6,041	735	1
Región I/Tarapacá	0	22,933	2	0
Región II/Antofagasta	6	9,432	2,875	632
Región XII/Magallanes y Antártida Chilena	0	5,714	1,602	460
Total	6	44,120	5,214	1,093

En 2008, Chile adquirió equipo para desminado con valor de \$10.6 millones de dólares estadounidenses, incluyendo cinco desminadoras: dos de la marca Minewolf y tres de la marca Bozena, más algunos vehículos de apoyo y equipo para los desminadores. Chile planeaba aumentar su personal de 97 a 205 en 2009 y formar cinco equipos de desminado mecánico.⁴³ Se espera, por lo tanto, que la productividad aumente significativamente. En diciembre de 2008, Chile terminó la construcción de una base de desminado operativo en la isla de Hornos.⁴⁴

Progreso desde que se convirtió en un Estado parte

Según el Artículo 5 del Tratado de Prohibición de Minas, Chile debe destruir todas las minas antipersonal en las áreas minadas bajo su jurisdicción o control lo más pronto posible, pero no después del 1 de marzo de 2012. Chile ha limpiado un poco más de 1km² en seis años, y el 75% de ese total se removió en apenas un año—2006⁴⁵—dejando un área casi 25 veces superior para limpiarse en menos de tres años. Aunque Chile adquirió una cantidad significativa de equipo para desminado en 2008 y planeaba incrementar la cantidad de equipos de desminado en 2009,⁴⁶ no está encaminado a cumplir con el plazo establecido en el Artículo 5.

⁴⁰ Declaración de Chile, Octava Reunión de Estados Parte, Mar Muerto, 22 de noviembre de 2007.

⁴¹ Respuestas al cuestionario de Monitor de Minas Terrestres por el CNAD, 8 de mayo de 2009.

⁴² Chile no reporta sobre las tierras liberadas en asuntos distintos de la remoción porque ellos saben “exactamente donde se localizan las minas y cuántas son.” Correo electrónico del Coronel Martín Borck, CNAD, 6 de mayo de 2008.

⁴³ Presentación de Chile, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009; y respuesta al cuestionario de Monitor de Minas Terrestres por el CNAD, 8 de mayo de 2009.

⁴⁴ Informe del Artículo 7, Formulario F, 30 de abril de 2008, p. 18.

⁴⁵ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 247.

⁴⁶ “Bachelet visitó sector de desminado en isla de Cabo de Hornos,” *El Mercurio Online*, 19 de enero de 2008, www.emol.com; entrevista telefónica con el Coronel Martín Borck, CNAD, 25 de marzo de 2008; y la Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Situación General y Operación de la Convención, Ginebra, 25 de mayo de 2009.

Desminado en 2003–2008

Año	Remoción de minas (m ²)
2008	44,120
2007	131,676
2006	731,743
2005	24,500
2004	96,800
2003	900
Total	1,029,739

Educación en el Riesgo

Aunque el CNAD reportó que “su preocupación constante es la realización de actividades de prevención y educación sobre el riesgo de las minas,”⁴⁷ Chile no cuenta con una estrategia nacional de educación en el riesgo (ER) de las minas y UXO; la ER no fue incluida en el plan nacional de actividades relacionadas con las minas, y además se registró una disminución en las actividades de ER en 2008. El presupuesto para las actividades relacionadas con las minas no ha incluido fondos dedicados a la ER desde 2007.⁴⁸ En 2008, la sociedad civil y representantes de gobierno reconocieron que las actividades de ER eran insuficientes.⁴⁹

Sin embargo, desde 2001, las diversas actividades de ER fueron realizadas por la milicia chilena, el CNAD, y algunas ONG nacionales. En 2008, Zona Minada siguió implementando una cantidad limitada de actividades de ER enfocadas en la provincia de El Tamarugal y la municipalidad de Iquique (ambas en la Región I de Tarapacá), a pesar de haberse terminado los fondos de la Unión Europea. Se desconoce la cantidad total de beneficiarios.⁵⁰ El CNAD distribuyó un video de ER a organizaciones y comunidades en áreas afectadas por las minas, y unidades de desminado en el que informó a las comunidades afectadas de los planes de desminado en Arica, cerca de la frontera de Chile con Perú. También trabajó con agencias de viajes, vigilantes de parques y el Ministerio de Educación para realizar talleres para turistas y estudiantes.⁵¹

Asistencia a las víctimas

Se desconoce la cantidad estimada de supervivientes, pero se sabe de por lo menos 26. Aunque el CNAD es el responsable de coordinar la asistencia a las víctimas (AV), hasta febrero de 2009 los supervivientes no habían visto beneficios tangibles.⁵² El gobierno reconoció en 2009 que sus actividades de AV estuvieron “relativamente retrasadas en relación con otros países de la

⁴⁷ Correo electrónico del Coronel Álvaro Romero, CNAD, 23 de marzo de 2009.

⁴⁸ Ver ediciones anteriores de Monitor de Minas Terrestres.

⁴⁹ Correo electrónico del Coronel Álvaro Romero, CNAD, 23 de marzo de 2009; y correo electrónico de Elir Rojas Calderón, Zona Minada, 24 de marzo de 2009.

⁵⁰ Correo electrónico de Elir Rojas Calderón, Zona Minada, 24 de marzo de 2009.

⁵¹ Correo electrónico del Coronel Álvaro Romero, CNAD, 23 de marzo de 2009.

⁵² Correo electrónico de Elir Rojas Calderón, Zona Minada, 12 de marzo de 2009; y vea el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 247.

región.”⁵³ En 2008, Chile no contaba con un plan de AV, aunque el CNAD reportó en febrero de 2009 que estaba utilizando los datos de la investigación sobre accidentes con minas para formular uno.⁵⁴ También identificó avances en la AV como una prioridad para 2009.⁵⁵ La “Ley de Reparaciones a las Víctimas,” destinada a proporcionar un marco legal de rehabilitación y servicios para los supervivientes, aún se encontraba en proyecto en febrero de 2009; estaba pendiente la revisión de las implicaciones financieras por parte de los ministerios del trabajo, planeación y salud.⁵⁶

Los supervivientes militares reciben asistencia médica y social del ejército. La mayoría de los civiles con discapacidades, incluyendo supervivientes civiles de minas terrestres, califican para el servicio médico gratuito a través del Fondo Nacional de Salud y apoyo social por medio del Ministerio de Planeación. Sin embargo, el gobierno reconoció que “muchos civiles” han tenido problemas para tener acceso a los servicios por su pobreza o por encontrarse en localidades remotas.⁵⁷ En marzo de 2009, un representante de una ONG se reunió con siete supervivientes de la municipalidad de San Pedro de Atacama, quienes dijeron que ninguno de ellos había recibido beneficio alguno del gobierno.⁵⁸ Hasta abril de 2009, sólo un superviviente había reclamado una compensación del gobierno exitosamente.⁵⁹

FONADIS otorga concesiones, financiadas por el gobierno chileno, a las organizaciones nacionales de discapacitados y cubre el costo de artefactos para movilidad a las personas que puedan demostrar necesidad económica. No conserva registros sobre la cantidad de supervivientes de minas o UXO que han sido beneficiados.⁶⁰ No hay organizaciones internacionales que proporcionen servicios para discapacitados en Chile.

La ley en Chile prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad, pero *de facto*, la discriminación continuó en 2008.⁶¹ En 2008, FONADIS encontró que Chile carecía de políticas públicas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, quienes enfrentaban un acceso inadecuado a los servicios de salud, rehabilitación, educación, oportunidades de empleo y transporte.⁶² El 29 de julio de 2008, Chile ratificó la Convención de los Derechos de las Personas Discapacitadas y su Protocolo Opcional. El 1 de abril de 2009, la Comisión de Salud del Senado Chileno aprobó la reforma de la política de discapacidad en Chile, impulsando

⁵³ Presentación de Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, 25 de febrero de 2009.

⁵⁴ Entrevista con Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, Managua, 25 de febrero de 2009.

⁵⁵ Presentación de Felipe Illanes, Ministro de Defensa Nacional, Seminario de Managua sobre Avances y Desafíos en el Logro de una América Libre de Minas, Managua, 25 de febrero de 2009.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Correo electrónico de Elir Rojas Calderón, Zona Minada, 24 de marzo de 2009.

⁵⁹ Ver el *Informe de Monitor de Minas Terrestres 2008*, p. 249.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “2008 Country Reports on Human Rights Practices: Chile” (“Informes Nacionales sobre Prácticas de Derechos Humanos 2008: Chile”), Washington, DC, 25 de febrero de 2009.

⁶² FONADIS, “Discapacidad en Chile – 2008”, www.fnd.cl.

un cambio de la perspectiva basada en necesidades a la perspectiva con base en los derechos, pero esto aún requiere de la aprobación de la Cámara de Representantes.⁶³

Apoyo para Acciones Relacionadas con Minas

Monitor de Minas Terrestres no está consciente de las estimaciones de costos comprensivos a largo plazo requeridos para satisfacer las necesidades de las acciones relacionadas con las minas (incluyendo ER y AV) en Chile. El CNAD y el Ministerio de Asuntos Exteriores establecieron una estrategia conjunta de actividades relacionadas con las minas, incluso para la movilización de recursos. Cada año fiscal se determinan costos con base en las necesidades proyectadas. El CNAD ha reportado que las estrategias de movilización de recursos son las adecuadas para recaudar los fondos necesarios.⁶⁴ Sin embargo, no se han reportado estrategias específicas.

Apoyo nacional para acciones relacionadas con minas

En su presentación de mayo de 2009 ante el Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Educación en el Riesgo de las Minas y Tecnologías de Desminado, Chile reportó dos artículos por separado de fondos nacionales en sus declaraciones sobre fondos nacionales e internacionales para el período 2004–2009. Chile reportó contribuciones nacionales de \$4,186,696 y \$10,600,000, para un total de \$14,786,696.⁶⁵ Esto incluyó los \$10.6 millones pagados por las máquinas de desminado, una compra anunciada primeramente por el CNAD en marzo de 2008, y los fondos restantes pagados por gastos operativos y otros.⁶⁶ Chile reportó fondos nacionales por un total de \$1,340,578 en 2007.⁶⁷

Cooperación y asistencia internacional

España reportó haber dado entrenamiento a 23 miembros del personal de desminado en Chile durante 2008, con un valor reportado en €78,157 (\$115,094).⁶⁸ España fue el único donante reportado para Chile en 2008. Los fondos internacionales para Chile en 2008 fueron menores en un 72% que los fondos recibidos durante 2007.

España también reportó, como un punto de fondos por separado para 2008, haber dado entrenamiento a 23 miembros del personal de desminado de Chile, Ecuador y Perú en el Centro Internacional de Desminado, con un valor de €133,736 (\$196,940). España no hace diferencias entre los fondos para cada estado receptor.⁶⁹

⁶³ FONADIS, “Comisión de Salud del Senado Aprueba Modificaciones a Ley de Discapacidad,” sin fecha, www.fonadis.cl.

⁶⁴ Respuesta al cuestionario de Monitor de Minas Terrestres por el Coronel Martín Borck, CNAD, 8 de mayo de 2008.

⁶⁵ Declaración de Chile, Comité Permanente sobre Remoción de Minas, Educación en el Riesgo de las Minas y Tecnologías de Desminado, 26 de mayo de 2009.

⁶⁶ Diversos medios noticiosos informaron que Chile invertiría \$9.6 millones, pero el CNAD confirmó que habían sido \$10.6 millones. “Chile ha desactivado el 13 por ciento de terrenos minados,” *AP Spanish Worldstream*, 24 de marzo de 2008, noticias.terra.com; entrevista telefónica con el Coronel Martín Borck, CNAD, 25 de marzo de 2008; y correo electrónico, 6 de mayo de 2008.

⁶⁷ CNAD, “Memoria Anual 2007,” p. 50, sin fecha, www.cnad.cl.

⁶⁸ Informe del Artículo 7 de España, Formulario J, 30 de abril de 2009.

⁶⁹ *Ibid.*